



Resolución Jefatural No. 184/95/AGN/J

Lima, 06 NOV. 1995

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Jefatural N^o 167-95-AGN/J se aprueba el inicio de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que es necesario que la entidad atienda de manera ágil y eficiente las demandas de los usuarios en general para lograr el cambio permanente de la administración pública en beneficio del Estado y colectividad;

Que siendo necesario realizar acciones académicas y administrativas amparadas en resoluciones directorales correspondientes, para el mejor desarrollo de las actividades propias de la Escuela;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N^o 25323 Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento Decreto Supremo N^o 008-92-JUS, Ley N^o 25035 de Simplificación Administrativa, Resolución Ministerial N^o197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución Jefatural N^o 145-94-AGN/J Manual de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Archiveros; y

Con la visación de la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros y la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros a emitir Resoluciones Directorales referidas a asuntos estrictamente académicos y administrativos propios del desarrollo de la carrera archivística.

Artículo Segundo.- La Escuela Nacional de Archiveros elevará informes trimestrales sustentados a la Jefatura sobre la autorización otorgada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación

